



INSTITUTO SUPERIOR DE  
AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN



PROAES  
Procuraduría Ambiental  
del Estado de Sonora

11 OCT. 2016

RECIBIDO

DIR. GRAL. ADMINISTRACIÓN DEL ASESORIA

PROCURADURIA AMBIENTAL  
DEL ESTADO DE SONORA

RECIBIDO  
11 OCT. 2016  
PROAES

HERMOSILLO, SONORA, MEXICO

AUDITOR MAYOR: ISAF/AEE-2878-2016.

Hermosillo, Sonora, a 6 de octubre de 2016.

2016: "Año del Diálogo y la Reconstrucción"

LIC. OSCAR ANDRADE PADRÉS

Procurador Ambiental del Estado de Sonora.  
Hermosillo, Sonora.  
Presente.

Norma de Referencia: ISO 9001:2008 (NMKC-CC-9001-INNC-2008)  
No. Certificado: ATR0378 Vigencia de Certificación: 31-10-2016  
eficaz, productivo y honesto de Recursos Públicos calificados por mediación del H. Congreso del Estado de Sonora.



Asunto: Notificación de Observaciones.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67 inciso B) de la Constitución Política del Estado de Sonora, 18 fracción VII, 40 fracción IX, 42 y 45 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, y en cumplimiento al Acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Primera Legislatura del H. Congreso del Estado de Sonora celebrada con fecha 22 de septiembre de 2016, nos permitimos presentar las observaciones derivadas de la revisión y fiscalización que el **Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF)** realizó a la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del año 2015 relativas a la **Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora**, las cuales están contenidas en los informes de observaciones y de resultados correspondientes.

El pliego de las observaciones se presenta bajo la siguiente clasificación:

- **Observaciones derivadas de la revisión y fiscalización realizada por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF).**

Cabe señalar que el Pliego de las observaciones contiene solamente las que no fueron solventadas a la fecha de término del proceso de seguimiento y validación implementado por el ISAF, previo a la terminación y entrega del Informe de Resultados de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2015.

La presentación de la información anterior tiene el propósito de que la Institución a su digno cargo, realice el seguimiento total de las observaciones formuladas y remitidas hasta su solventación, ó en su caso, se inicie el procedimiento para el fincamiento de responsabilidades administrativas o las que resulten por parte de la Secretaría de la Contraloría General.

Al respecto, de conformidad con el artículo 45 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, en un término de 30 días hábiles contados a partir de la recepción de la presente notificación, deberá rendirse el o los informes acerca de la solventación o medidas dictadas en relación con el Pliego de las observaciones formuladas y remitidas por éste Órgano Superior de Fiscalización.

Hoja 1 de 2

Blvd. Paseo Río Sonora Sur No. 189 entre California y Río Cocóspera Col. Proyecto Río Sonora C.P. 83280  
Teléfonos y fax: (662) 236-6504 al 08, Hermosillo, Sonora, México.

<atencion@isaf.gob.mx> <www.isaf.gob.mx>

Rev.03

AT-544

F-ST-002

OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AE-2878-2016.  
Hermosillo, Sonora, a 6 de octubre de 2016.  
2016: "Año del Diálogo y la Reconstrucción"  
Hoja 2 de 2

De igual forma, agradeceremos se sirva informarnos en un plazo de **5 días hábiles** contados a partir de la recepción de la presente notificación, el nombre del funcionario responsable de atender, solventar y dar respuesta a las observaciones notificadas mediante el presente oficio.

Se le apercibe que de no atender cabal y oportunamente lo solicitado, los servidores públicos que resulten responsables, se harán acreedores de las sanciones previstas en los artículos 53 y 54 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.

Agradeciendo de antemano su atención, me es grato reiterarle nuestra distinguida consideración y respeto.

Atentamente  
El Auditor Mayor

~~C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA~~



INSTITUTO SUPERIOR  
DE AUDITORÍA Y  
FISCALIZACIÓN



C. c. p. ~~Dip. Fermín Trujillo Fuentes, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF.  
Dip. Lina Acosta Cid, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.  
Dip. Célida Teresa López Cárdenas, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.  
Dip. Javier Dagnino Escobosa, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.  
Dip. Jorge Luis Márquez Cazares, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.  
Dip. Omar Alberto Guillén Partida, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.  
Dip. Rafael Buelina Clark, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.  
Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro, Secretario de la Contraloría General.  
C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo PCCA, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.  
C.P. Pablo Enrique Ruiz García PCCA, Director de Seguimiento de Observaciones al Gobierno del Estado del ISAF.  
Lic. Gustavo E. Ruiz Jiménez, Director General de Asuntos Jurídicos del ISAF.  
Minutario.~~

*9/1/2016*

*J*

**Cuadro Analítico de la Cantidad de Observaciones por Solventar Manifestadas en el  
Informe de Resultados de la Cuenta Publica Estatal 2015  
PODER EJECUTIVO**

Sujeto Fiscalizado	Pendientes de Solventación			Total Observaciones, Párrafos de Enfasis y Salvedades pendientes de Solventar
	Observaciones ISAF	Observaciones Desp. Ext.	Salvedades, Párrafos de Enfasis Desp. Ext.	
Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora (PROAES)	6	0	0	6
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6</b>

*Handwritten signature*

**Concentrado de Observaciones Determinadas en la Revisión y Fiscalización del Ejercicio 2015.- Poder Ejecutivo  
En Proceso de Respuesta, en Proceso de Solventación y No Atendidas**

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																																																
	<b>B59.- PROCURADURÍA AMBIENTAL DEL ESTADO DE SONORA (PROAES)</b>																																																			
	<b>B59.1 OBSERVACIONES DEL ISAF</b>																																																			
I	<p>Inmuebles, Mobiliario y Equipo</p> <p>15. De la inspección física realizada al parque vehicular del Sujeto Fiscalizado, se constató que diecisiete vehículos no portan el logotipo del Gobierno del Estado y de la Entidad a la que pertenecen, el número económico y telefónico para quejas y denuncias, contraviniendo lo establecido en el "Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del Estado de Sonora", publicado el 6 de mayo de 2013 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, con vigencia a partir del 7 de mayo de 2013 y el Acuerdo que actualiza y ratifica por el Ejecutivo del Estado el "Manual de normas y políticas para el ejercicio del gasto público del Estado", publicado el 26 de febrero de 2015 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, con vigencia a partir del 1º de marzo de 2015. Los vehículos en comento son los siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="390 789 716 1386"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>Descripción del Vehículo</th> <th>Modelo</th> <th>Número de Serie</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Chevrolet Pick Up Silverado</td> <td>2010</td> <td>3GCPK9E33BG206900</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Chevrolet Pick Up Silverado</td> <td>2010</td> <td>3GCPK9E37BG209007</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Chevrolet Pick Up Silverado</td> <td>2010</td> <td>3GCPK9E36BG209001</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Honda Sedan Civic Híbrido</td> <td>2010</td> <td>JHMFA3629BS400145</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Honda Sedan Civic Híbrido</td> <td>2010</td> <td>JHMFA362XBS400106</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Honda Sedan Civic Híbrido</td> <td>2010</td> <td>JHMFA3624BS400134</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Honda Sedan Civic Híbrido</td> <td>2010</td> <td>JHMFA3628BS400136</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>Honda Sedan Civic Híbrido</td> <td>2010</td> <td>JHMFA3626BS400135</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>Ford Pick Up Ranger</td> <td>2002</td> <td>8AFDT50D626273526</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>Chevrolet Pick Up Silverado</td> <td>2015</td> <td>1GCNC9EC2FZ251725</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>Chevrolet Pick Up Silverado</td> <td>2015</td> <td>1GCNC9EC0FZ248760</td> </tr> </tbody> </table>	No	Descripción del Vehículo	Modelo	Número de Serie	1	Chevrolet Pick Up Silverado	2010	3GCPK9E33BG206900	2	Chevrolet Pick Up Silverado	2010	3GCPK9E37BG209007	3	Chevrolet Pick Up Silverado	2010	3GCPK9E36BG209001	4	Honda Sedan Civic Híbrido	2010	JHMFA3629BS400145	5	Honda Sedan Civic Híbrido	2010	JHMFA362XBS400106	6	Honda Sedan Civic Híbrido	2010	JHMFA3624BS400134	7	Honda Sedan Civic Híbrido	2010	JHMFA3628BS400136	8	Honda Sedan Civic Híbrido	2010	JHMFA3626BS400135	9	Ford Pick Up Ranger	2002	8AFDT50D626273526	10	Chevrolet Pick Up Silverado	2015	1GCNC9EC2FZ251725	11	Chevrolet Pick Up Silverado	2015	1GCNC9EC0FZ248760	Correctiva	<p>Manifiestar las razones que dieron lugar para que los diecisiete vehículos no cuenten con ciertos requisitos señalados en la presente observación, solicitando llevar a cabo las acciones necesarias para que los vehículos porten el logotipo del Gobierno del Estado y de la Entidad a la que pertenecen, el número económico y telefónico para quejas y denuncias, proporcionando a este Organismo Superior de Fiscalización, un reporte fotográfico que acredite debidamente el cumplimiento de la medida requerida. Al respecto, solicitamos establecer medidas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes mencionada.</p>	<p><b>(OP) Observación en Proceso de Solventación,</b> al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione el reporte fotográfico que acredite que los 17 vehículos cuentan con el logotipo del Gobierno del Estado y de la Entidad a la que pertenecen, el número económico y telefónico para quejas y denuncias, toda vez que únicamente presentó evidencia de las gestiones realizadas ante la Dirección de Imagen Institucional para la obtención del logotipo del Sujeto Fiscalizado.</p> <p><b>ASUNTOS ATENDIDOS:</b> El Ente Público manifestó las razones que dieron lugar a la presente observación e informó las medidas establecidas para que en lo sucesivo se evite su recurrencia.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>
No	Descripción del Vehículo	Modelo	Número de Serie																																																	
1	Chevrolet Pick Up Silverado	2010	3GCPK9E33BG206900																																																	
2	Chevrolet Pick Up Silverado	2010	3GCPK9E37BG209007																																																	
3	Chevrolet Pick Up Silverado	2010	3GCPK9E36BG209001																																																	
4	Honda Sedan Civic Híbrido	2010	JHMFA3629BS400145																																																	
5	Honda Sedan Civic Híbrido	2010	JHMFA362XBS400106																																																	
6	Honda Sedan Civic Híbrido	2010	JHMFA3624BS400134																																																	
7	Honda Sedan Civic Híbrido	2010	JHMFA3628BS400136																																																	
8	Honda Sedan Civic Híbrido	2010	JHMFA3626BS400135																																																	
9	Ford Pick Up Ranger	2002	8AFDT50D626273526																																																	
10	Chevrolet Pick Up Silverado	2015	1GCNC9EC2FZ251725																																																	
11	Chevrolet Pick Up Silverado	2015	1GCNC9EC0FZ248760																																																	

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																								
	<table border="1" data-bbox="390 215 716 526"> <tr> <td>12</td> <td>Chevrolet Pick Up Silverado</td> <td>2015</td> <td>1GCNC9EC3FZ251104</td> </tr> <tr> <td>13</td> <td>Ford Pick Up Camion F 150</td> <td>2015</td> <td>1FTEW1HEFOFKD23372</td> </tr> <tr> <td>14</td> <td>Sedan Marca Ford Focus</td> <td>2015</td> <td>1FADP3E21FL320126</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>Sedan Marca Ford Focus</td> <td>2015</td> <td>1FADP3F28FL330960</td> </tr> <tr> <td>16</td> <td>Sedan Marca Ford Focus</td> <td>2015</td> <td>1FADP3F20FL310346</td> </tr> <tr> <td>17</td> <td>Sedan Chevrolet Aveo</td> <td>2016</td> <td>3G1TA5AF1GL173395</td> </tr> </table>	12	Chevrolet Pick Up Silverado	2015	1GCNC9EC3FZ251104	13	Ford Pick Up Camion F 150	2015	1FTEW1HEFOFKD23372	14	Sedan Marca Ford Focus	2015	1FADP3E21FL320126	15	Sedan Marca Ford Focus	2015	1FADP3F28FL330960	16	Sedan Marca Ford Focus	2015	1FADP3F20FL310346	17	Sedan Chevrolet Aveo	2016	3G1TA5AF1GL173395			
12	Chevrolet Pick Up Silverado	2015	1GCNC9EC3FZ251104																									
13	Ford Pick Up Camion F 150	2015	1FTEW1HEFOFKD23372																									
14	Sedan Marca Ford Focus	2015	1FADP3E21FL320126																									
15	Sedan Marca Ford Focus	2015	1FADP3F28FL330960																									
16	Sedan Marca Ford Focus	2015	1FADP3F20FL310346																									
17	Sedan Chevrolet Aveo	2016	3G1TA5AF1GL173395																									
2	<p>Inmuebles, Mobiliario y Equipo</p> <p>17. * De la muestra seleccionada para realizar la verificación física de los bienes muebles del activo no circulante reportados en el inventario correspondiente al 31 de diciembre de 2015, no fueron localizados dos bienes con un valor de \$10,632, toda vez que el Sujeto Fiscalizado no logró establecer su localización física. Los bienes en comento se relacionan a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="407 789 699 930"> <thead> <tr> <th>Código</th> <th>Descripción del Bien</th> <th>Número de Serie</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PA-0065</td> <td>Cámara Fotográfica fujifilm</td> <td>DWB30698</td> <td>\$2,999</td> </tr> <tr> <td>PA-0326</td> <td>Impresora HP</td> <td>Sin número</td> <td>7,633</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;"><b>Total</b></td> <td><b>\$10,632</b></td> </tr> </tbody> </table>	Código	Descripción del Bien	Número de Serie	Importe	PA-0065	Cámara Fotográfica fujifilm	DWB30698	\$2,999	PA-0326	Impresora HP	Sin número	7,633	<b>Total</b>			<b>\$10,632</b>	Preventiva	<p>Manifiestar las razones que dieron lugar a la falta de localización física de los bienes muebles del activo no circulante señalados en la presente observación, toda vez que los mismos tendrían que estar debidamente resguardados en las instalaciones del Ente Público, solicitando se proceda a localizar los bienes en comento, informando de ello a este Organismo Superior de Fiscalización para proceder a realizar su verificación física correspondiente. Sobre el particular, solicitamos se adopten medidas para que en lo sucesivo, todo activo adquirido se encuentre debidamente resguardado. En caso de no atender lo dispuesto en la medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables,* en virtud de la situación antes observada.</p>	<p><b>(OP) Observación en Proceso de Solventación</b>, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado acredite físicamente los bienes en comento por <b>\$10,632</b>, proporcionando únicamente copia de la documentación que acrediten las gestiones de solicitud de reintegro a la persona encargada de dichos bienes, así como del informe para el inicio de responsabilidades al Órgano de Control y Desarrollo Administrativo.</p> <p><b>ASUNTOS ATENDIDOS:</b> El Ente Público manifestó las razones que dieron lugar a la presente observación, informando las medidas establecidas para que en lo sucesivo se evite su recurrencia.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>								
Código	Descripción del Bien	Número de Serie	Importe																									
PA-0065	Cámara Fotográfica fujifilm	DWB30698	\$2,999																									
PA-0326	Impresora HP	Sin número	7,633																									
<b>Total</b>			<b>\$10,632</b>																									
3	<p>Impuestos por Pagar</p> <p>18. * El Sujeto Fiscalizado comprobó parcialmente el pago de las cuotas y aportaciones que se obliga a realizar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), resultando un saldo a cargo por \$616,125, que se integra por las cuotas a cargo del trabajador retenidas en nómina por la Secretaría de Hacienda Estatal por \$101,139 y las aportaciones a cargo del Ente Público por \$507,945, correspondientes a los meses de febrero, marzo, y del período de julio a diciembre de 2015. Adicionalmente se adeudan al ISSSTESON \$7,041, derivado de las recuperaciones efectuadas vía retención en nóminas a los trabajadores</p>	Preventiva	<p>Manifiestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado no comprobara a los auditores del ISAF, haber realizado gestiones ante la Secretaría de Hacienda Estatal para la obtención de los comprobantes de pago de las cuotas, aportaciones y recuperaciones, de conformidad con lo señalado en la presente observación, solicitando llevar a cabo las acciones correspondientes para</p>	<p><b>(OP) Observación en Proceso de Solventación</b>, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado compruebe el pago de las <u>Cuotas y Aportaciones</u> al ISSSTESON por <b>\$287,247</b> del período de julio a diciembre de 2015.</p> <p><b>ASUNTOS ATENDIDOS:</b> El Ente Público proporcionó comprobantes de pago correspondiente a las Cuotas y Aportaciones al ISSSTESON por <b>\$328,878</b> de los meses de febrero y</p>																								

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2015 - Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora (PROAES)